INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LABORATORIO CENTRAL"- AD REFERENDUM - I.D. N° 339.244.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/18 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES PARA LABORATORIO CENTRAL"- AD REFERENDUM - I.D. N° 339.244.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme al Memorándum D.C.M. Nº 013/18 de fecha 17 de enero de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

Abg. Christian Ríos C., representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la DGOC – M.S.P.B.S.; y,
Econ. Milciades P. Miglio R., representante del Departamento de Compras Menores DGOC – M.S.P.B.S.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: **NOTA DE PEDIDO DE LA UNIDAD SOLICITANTE, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS ADDENDAS.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado es AD REFERENDUM previsto en el presupuesto para el ejercicio Fiscal año 2018, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. El monto comprometido es de G. 23.689.080 (guaraníes veintitrés millones seiscientos ochenta y nueve mil ochenta).

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se menciona el Acta de Prorroga de fecha 09/01/2018, en la cual se establece la nueva fecha de apertura de ofertas para el día **miércoles 17 de enero de 2018 a las 10:00 horas**, según procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009, y la Resolución DNCP Nº 522/15.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **17 de enero de 2018**, siendo las diez horas se ha procedido a la apertura de la única oferta:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- N&B IMPORT-EXPORT Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 18	**G. 19.040.100.-**

3.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: Sin observación.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40°
1- N&B IMPORT-EXPORT	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas, observándose que los oferentes se encuentran **habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Abg. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P.B.S. - D.G.O.C.

Econ. Milciades P. Miglio R.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, verificado la Planilla de Precio no se ha observado errores aritméticos.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Presentamos el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** de las firmas que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

					N&B IMPORT-EXPORT			
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	BALANCEADO PARA OVINO	3.660	KG.	BOLSA	SUPERMIX	NACIONAL	1.990	7.283.400
2	BALANCEADO PARA CONEJO	1.830	KG.	BOLSA	SUPERMIX	NACIONAL	2.175	3.980.250
3	ALFALFA PARA ANIMALES	6	KG.	FARDO	3 HERMANOS	NACIONAL	56.250	337.500
4	MAIZ TUPI	1.830	KG.	BOLSA	AGRO ABASTO	NACIONAL	1.890	3.458.700
5	BALANCEADO PARA RATONES	1.065	KG.	BOLSA	NO COTIZA			
6	BALANCEADO PARA AVES	1.830	KG.	BOLSA	SUPERMIX	NACIONAL	2.175	3.980.250
TOTAL G.								**19.040.100**

Se observa en el cuadro precedente que ítem 5 Balanceado para Ratones no fue cotizado, motivo por la cual se **declara desierto.**

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Habiéndose elaborado y verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, no se analiza la aplicación del Margen de Preferencia por tener un solo oferente.

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, conforme a la Resolución D.N.C.P. N° 1173/16:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P.y B.S.-D.G.O.C.

Econ. Milciades P. Miglio R.

				N&B IMPORT-EXPORT	
ÍTEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% VARIACIÓN
1	BALANCEADO PARA OVINO	3.660	2.010	1.990	-1,00
2	BALANCEADO PARA CONEJO	1.830	2.291	2.175	-5,06
3	ALFALFA PARA ANIMALES	6	6.000	56.250	837,50
4	MAIZ TUPI	1.830	3.000	1.890	-37,00
5	BALANCEADO PARA RATONES	1.065	2.430	NO COTIZA	
6	BALANCEADO PARA AVES	1.830	2.200	2.175	18,85

En el **Cuadro Comparativo de Ofertas para Análisis de Precios,** se visualiza que: a) el **ítem 4** (maíz tupi) supera al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la Convocante. Al respecto el Comité le solicita mediante Nota de fecha 18/01/18, la presentación detallada del desglose del precio ofertado y b) el ítem 3 supera en más del 100 por ciento al precio referencial estimado por la convocante, por lo que este Comité Evaluador **desestima esta oferta.**

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **N&B IMPORT-EXPORT**, presenta la nota y planilla de desglose de precios, recepcionado por el Comité de Evaluación en fecha 22/01/2018.

La planilla de desglose de precios fue verificada, analizada y aceptada por la Comisión Evaluadora. Dicha nota y planilla consta en el antecedente.

9. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

9.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL:

	N&B IMPORT-EXPORT
II Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
V. Otros documentos.	
Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015-2016.-	No Cumple
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	No Cumple
Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO 10).Resolución DNCP N° 849/2015.	Cumple

Econ. Milciades P. Miglio R.

9.2. SOLICITUDES DEDOCUMENTACIONES DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Nota N°1 de fecha 18 de enero de 2018, se ha solicitado la presentación de las siguientes documentaciones: a) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.

b) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015-2016.-

Abog. Christian E. Ríos C. Asesor Jurídico M.S.P. y B.S. - D.G.O.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **N&B IMPORT-EXPORT**, a través de la nota ingresada en fecha 22/01/2018, recepcionado por el Comité de Evaluación, envía las copias de las facturaciones realizadas. No provee el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

9.3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: En fecha 22/01/2018, se solicitó la presentación de dicha documentación. En fecha 23/01/2018 la firma presenta la autorización del fabricante

Una vez realizadas las solicitudes de las documentaciones pertinentes, y presentados los documentos que han sido omitida por parte de la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTO	N&B IMPORT-EXPORT
A) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE
B) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2015-2016	CUMPLE
C) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **N&B IMPORT-EXPORT,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

Observación: La no presentación del **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio**, no es motivo de descalificación de ofertas.

10. <u>INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u>:

Las empresas oferentes manifiestan estar en condiciones para cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas, conforme al **Anexo C.**

11. <u>VERIFICACION EN EL SINARH:</u>

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas".

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Considerando lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° 02/2018** de fecha 22 de enero del corriente en donde se menciona en el informe que los **representantes legales, socios y/o accionistas** de las empresas: **N&B IMPORT-EXPORT., a la fecha no registran** datos en el **SINARH**.

Concluimos que las firmas están habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

12. <u>EXPERIENCIA</u>

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2015-2016). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.

Econ. Milciades P. Miglio R.

Nº	Oferentes	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple /No Cumple
1	N&B IMPORT-EXPORT	19.040.100	1.904.010	68.700.000	Cumple

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **N&B IMPORT-EXPORT** por un monto de G. **18.702.600** (guaraníes dieciocho millones setecientos dos mil seiscientos), en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe.

14. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité **recomienda** la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

						N&B IMPORT-EXPORT	
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	BALANCEADO PARA OVINO	BALANCEADOS PARA OVINOS, EN BOLSAS DE 50 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACION NUTRICIONAL Y SELLO DE CALIDAD. FECHA DE ENVASADO/VENCIMIENTO.	3.660	KG.	BOLSA	1.990	7.283.400
2	BALANCEADO PARA CONEJO	BALANCEADOS PARA CONEJOS, EN BOLSAS DE 25 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACION NUTRICIONAL Y SELLO DE CALIDAD. FECHA DE ENVASADO/VENCIMIENTO.	1.830	KG.	BOLSA	2.175	3.980.250
4	MAIZ TUPI	MAIZ TUPI, GRANO SECO ESTACIONADO, PARA CONSUMO HUMANO EN BOLSAS DE 50 KILOS.	1.830	KG.	BOLSA	1.890	3.458.700
6	BALANCEADO PARA AVES	BALANCEADOS PARA AVES DE CORRAL TIPO PONEDORA, EN BOLSAS DE 25 KILOS, ETIQUETADAS CON INFORMACION NUTRICIONAL Y SELLO DE CALIDAD. FECHA DE ENVASADO/VENCIMIENTO.	1.830	KG.	BOLSA	2.175	3.980.250
TOTAL G.							**18.702.600**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes 18.702.600 (guaraníes dieciocho millones setecientos dos mil seiscientos.)

Se declaran desiertos los ítems 3 y 5.-

En fecha 30 de enero de 2018 se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios, Cuadro Comparativo de Ofertas para Análisis de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado.-

Abg. Christian Ríos C.
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. Miciades P. Miglio R.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES